

RESOLUCIÓN (E): 2854

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

TALCA, 13 AGO 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
- 4.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 22 de marzo de 2013, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.120.763-0, denominado "CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES";
- 5.- La Resolución (E) N° U.G.D. 1137 de 25 de marzo de 2013 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior;
- 6.- La Modificación del Convenio Mandato referido en el N° 4 precedente suscrita con fecha 20 de noviembre de 2013, entre el Gobierno Regional del Maule la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule;
- 7.- La Resolución (E) N° U.G.D. 4962 de fecha 20 de noviembre de 2013 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba la Modificación de Convenio Mandato mencionada en el numeral anterior;
- 8.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 584, de fecha 10 de marzo de 2014, que aprobó mayores recursos para financiar la totalidad del proyecto denominado "CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES", Código Bip N° 30.120.763-0, cuyo monto total ascenderá a M\$ 6.614.625.-, según da cuenta el Oficio ORD. N° 228 de fecha 11 de marzo de 2014, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado;
- 9.- La Resolución (A) N° 9 de fecha 03 de febrero de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 07 de febrero de 2014, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule, creando la asignación presupuestaria para el proyecto en referencia;
- 10.- La Modificación del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión en referencia, acordado entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule;
- 11.- El Memorándum N° 346 de fecha 14 de julio de 2014, de la Jefa Departamento de Gestión de Inversiones, que solicita dictar la presente resolución;
- 12.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- **Apruébase** la modificación del Convenio Mandato suscrita con fecha **12 AGO 2014**, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, relativa al proyecto Código BIP N°

30.120.763-0, denominado "CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES".

2.- **Incorpórese** a la presente resolución el texto de la Modificación de Convenio Mandato en referencia, el que se tendrá como parte integrante de esta para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO"

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**

En Talca, a **12 AGO 2014**, entre el **Gobierno Regional del Maule**, representado por el Intendente de la Región del Maule, don **HUGO VELOSO CASTRO**, ambos domiciliados en 1 Oriente N°1350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule**, representada por su Director Regional don **JUAN ESPINOZA MILLÁN**, ambos domiciliados en calle 1 Oriente N° 1.253, Talca, en adelante "la Unidad Técnica" se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Convenio Mandato suscrito con fecha 22 de marzo de 2013, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de las obras consideradas en el proyecto **CÓDIGO BIP N° 30.120.763-0** denominado **"CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES"**. Este Convenio Mandato fue aprobado mediante Resolución (E) N° U.G.D. 1137 de 25 de marzo de 2013, del Gobierno Regional del Maule.

SEGUNDO: Con fecha 20 de noviembre de 2013 se suscribió una modificación del convenio mandato mencionado en la cláusula anterior en el sentido de aumentar los recursos para la contratación del proyecto. Esta modificación de convenio fue aprobada por Resolución (E) N° 4962 de fecha 20 de noviembre de 2013 del Gobierno Regional del Maule.

TERCERO: Mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 584, de fecha 10 de marzo de 2014, el Consejo Regional del Maule aprobó mayores recursos para financiar la totalidad del proyecto denominado "CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES", IDI 30.120.763-0, cuyo monto total ascenderá a M\$ 6.614.625.-; asimismo acordó recomendarle al Director Regional de Arquitectura, le sean aplicadas a la Empresa que no llevó adelante el proyecto, las sanciones que correspondan, y que por otro lado, atendido a que en relación a este proyecto se han efectuado dos licitaciones anteriores que han fracasado, se pueda optar por la modalidad de trato directo, a fin de que la obra sea ejecutada y la Provincia de Linares tenga su sede Universitaria, lo anterior según consta del Oficio Ord. N° 228 de fecha 11 de marzo de 2014, del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado.

CUARTO: En virtud de lo anterior, por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el Convenio Mandato debidamente individualizado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de reemplazar, para todos sus efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.1., el cuadro relativo a la estructura de

financiamiento del proyecto **CÓDIGO BIP N° 30.120.763-0** denominado **"CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES"**, por el siguiente de acuerdo a su Ficha IDI 2014 y a la respectiva aprobación del Consejo Regional del Maule:

Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30.120.763-0, proyecto obra "CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES"						
Fuente	Asignación	Pagado al 31-12-2013 M\$	Solicitado para 2014 M\$	Saldo por Invertir M\$	Costo Total M\$	Aprobación CORE F.N.D.R M\$
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	10.000.-	8.001.-	441.-	18.442.-	
F.N.D.R.	004 Obras civiles	0.-	5.462.693.-	588.588.-	6.051.281.-	
F.N.D.R.	002 Consultorias	0.-	20.001.-	77.694.-	97.695.-	
TOTAL M\$		10.000.-	5.490.695.-	666.723.-	6.167.418.-	6.614.625.-

Los valores antes indicados están expresados en moneda de diciembre de 2012.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, el que en lo no modificado mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente instrumento, correspondiente a la modificación del Convenio Mandato relativo al proyecto CODIGO BIP N° 30.120.763-0, proyecto obra "CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES", se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

OCTAVO: La personería de don **HUGO VELOSO CASTRO**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y del Decreto Supremo N° 673 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y la personería de don **JUAN ESPINOZA MILLÁN**, en su calidad de Director Regional, para representar a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, según consta de la Resolución N° 366 de fecha 04.04.2014, M.O.P., que nombra Director Regional en la VII Región.

Previo lectura, en comprobante firman,

Hay firma. JUAN ESPINOZA MILLÁN DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA DE LA REGIÓN DEL MAULE. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. Unidad Técnica. Hay firma. HUGO VELOSO CASTRO. INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE. EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. Mandante".

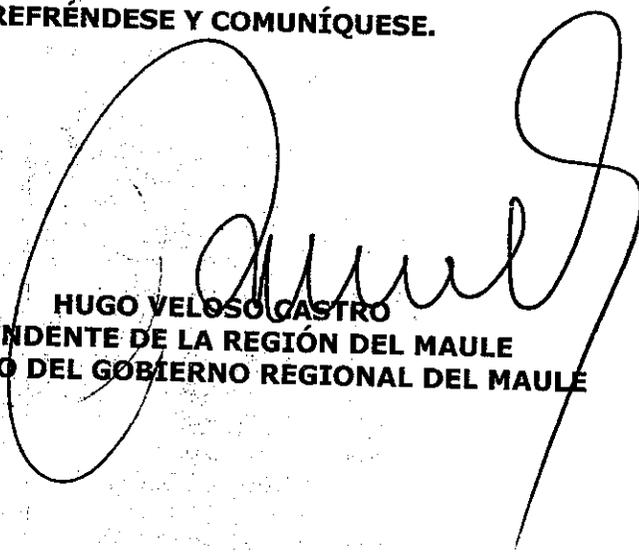
3.- Déjese constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio Mandato originalmente suscrito por las partes con fecha 22 de marzo de 2013 y aprobado por Resolución (E) N° U.G.D. 1137 de 25 de marzo de 2013 del Gobierno Regional del Maule.

4.- **Impútese** el gasto que origine la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30.120.763-0, proyecto obra "CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES"						
Fuente	Asignación	Pagado al 31-12-2013 M\$	Solicitado para 2014 M\$	Saldo por Invertir M\$	Costo Total M\$	Aprobación CORE F.N.D.R M\$
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	10.000.-	8.001.-	441.-	18.442.-	
F.N.D.R.	004 Obras civiles	0.-	5.462.693.-	588.588.-	6.051.281.-	
F.N.D.R.	002 Consultorias	0.-	20.001.-	77.694.-	97.695.-	
TOTAL M\$		10.000.-	5.490.695.-	666.723.-	6.167.418.-	6.614.625.-

5.- **Déjese constancia** de que la diferencia entre el monto imputado con cargo al Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule para el año 2014 y el costo total del proyeco aprobado por el Consejo Regional del Maule se imputará a futuras disponibilidades del F.N.D.R. para la Región del Maule.

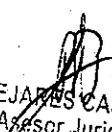
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


HUGO VELOSO CASTRO
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

MCF/EFL/MBF/MCGL
DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Gestión de Inversiones.
- Departamento de Finanzas.
- Asesoría Jurídica. P.B.C.
- Oficina de Partes. U.G.D.

K.R.


PIA BEJARÉS CASANUEVA
 Asesor Jurídico
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



PROYECTO	30.120.763-0
ASIGNACIÓN	428.003.-
DEPARTAMENTO	
ITEM	31.02
ASIGNACIÓN	
001 M\$	8.003.-
002 M\$	20.000.-
004 M\$	400.000.-
PTE. SOCOM	428.003.-
SALDO	
	V.º DE FINANZAS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
 CON
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**

En Talca, a **12 AGO 2014**, entre el **Gobierno Regional del Maule**, representado por el Intendente de la Región del Maule, don **HUGO VELOSO CASTRO**, ambos domiciliados en 1 Oriente N°1350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule**, representada por su Director Regional don **JUAN ESPINOZA MILLÁN**, ambos domiciliados en calle 1 Oriente N° 1.253, Talca, en adelante "la Unidad Técnica" se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Convenio Mandato suscrito con fecha 22 de marzo de 2013, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obras consideradas en el proyecto **CÓDIGO BIP N° 30.120.763-0** denominado "**CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES**". Este Convenio Mandato fue aprobado mediante Resolución (E) N° U.G.D. 1137 de 25 de marzo de 2013, del Gobierno Regional del Maule.

SEGUNDO: Con fecha 20 de noviembre de 2013 se suscribió una modificación del convenio mandato mencionado en la cláusula anterior en el sentido de aumentar los recursos para la contratación del proyecto. Esta modificación de convenio fue aprobada por Resolución (E) N° 4962 de fecha 20 de noviembre de 2013 del Gobierno Regional del Maule.

TERCERO: Mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 584, de fecha 10 de marzo de 2014, el Consejo Regional del Maule aprobó mayores recursos para financiar la totalidad del proyecto denominado "CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES", IDI 30.120.763-0, cuyo monto total ascenderá a M\$ 6.614.625.-; asimismo acordó recomendarle al Director Regional de Arquitectura, le sean aplicadas a la Empresa que no llevó adelante el proyecto, las sanciones que correspondan, y que por otro lado, atendido a que en relación a este proyecto se han efectuado dos licitaciones anteriores que han fracasado, se pueda optar por la modalidad de trato directo, a fin de que la obra sea ejecutada y la Provincia de Linares tenga su sede Universitaria, lo anterior según consta del Oficio Ord. N° 228 de fecha 11 de marzo de 2014, del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado.

CUARTO: En virtud de lo anterior, por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el Convenio Mandato debidamente individualizado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de reemplazar, para todos sus efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.1., el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto **CÓDIGO BIP N° 30.120.763-0** denominado "**CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES**", por el siguiente de acuerdo a su Ficha IDI 2014 y a la respectiva aprobación del Consejo Regional del Maule:

Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30.120.763-0, proyecto obra "CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES"

Fuente	Asignación	Pagado al 31-12-2013 M\$	Solicitado para 2014 M\$	Saldo por Invertir M\$	Costo Total M\$	Aprobación CORE F.N.D.R M\$
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	10.000.-	8.001.-	441.-	18.442.-	
F.N.D.R.	004 Obras civiles	0.-	5.462.693.-	588.588.-	6.051.281.-	
F.N.D.R.	002 Consultorias	0.-	20.001.-	77.694.-	97.695.-	
TOTAL M\$		10.000.-	5.490.695.-	666.723.-	6.167.418.-	6.614.625.-

Los valores antes indicados están expresados en moneda de diciembre de 2012.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, el que en lo no modificado mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente instrumento, correspondiente a la modificación del Convenio Mandato relativo al proyecto CODIGO BIP N° 30.120.763-0, proyecto obra "CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES", se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

OCTAVO: La personería de don **HUGO VELOSO CASTRO**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y del Decreto Supremo N° 673 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior; y la personería de don **JUAN ESPINOZA MILLÁN**, en su calidad de Director Regional, para representar a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, según consta de la Resolución N° 366 de fecha 04.04.2014, M.O.P., que nombra Director Regional en la VII Región.

Previa lectura, en comprobante firman,

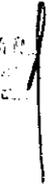

JUAN ESPINOZA MILLÁN
 DIRECTOR REGIONAL DE
 ARQUITECTURA DE LA REGIÓN DEL
 MAULE
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 Unidad Técnica


HUGO VELOSO CASTRO
 INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL
 MAULE
 EJECUTIVO DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL MAULE
 Mandante

K.R.




ROBINSON FLORES CASTILLO
 Ingeniero Civil
 Secretario Regional Ministerial
 M.O.P. Región del Maule


SANDRA
 Asesora
 GOBIERNO REGIONAL

REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2014
POSTULA: EJECUCION
(Moneda IDI)

FECHA POSTULACION SNI : 02-01-2014 FECHA INGRESO SNI: 02-01-2014

1. PROYECTO: 30120763-0 CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL 3. SECTORSUBSECTOR : EDUCACION Y CULTURA / EDUCACION SUPERIOR

4. LOC. GEOGRAFICA : PROVINCIA DE LINARES 5. Competencia de Analisis : REGIONAL

6. DISTRITO : 7. CIRCUNSCRIPCION : 18. SEA : NO CORRESPONDE

9. PRIORIDAD FUENTE : GENERAL 10. JUSTIFICACION DEL PROYECTO : TALA DE TALCA CON LA CONSTRUCCION DE UN CAMPUS UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD DE LINARES BUSCA AUMENTAR LA COBERTURA DE EDUCACION SUPERIOR EN LA ZONA DE LINARES SIN PRECEDIENDO EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD A TRAVES DE CARRERAS TECNICAS Y PROFESIONALES CONTRIBUYENDO ASI AL CRECIMIENTO ECONOMICO

12. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR :
 El proyecto contempla la construcción e implementación de un campus universitario de la Universidad de Talca en la ciudad de Linares. El que tendrá una oferta académica de calidad y permanente con la realización de la zona de biblioteca, el campus contará con servicio de servicios saludables, biblioteca, auditorio, gimnasio e infraestructura deportiva. EMPLEANDO EN UN TERRENO DE 41.000 M2 EN EL SECTOR ORIENTE DE LA CIUDAD.

13. CORRESPONDE A BIA ADI : NO
 14. GEOREFERENCIACION : Pule no para visualizar la georeferenciación

15. SITUACION : **ARRASTRE**
 16. CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31/12/2013	SOLICITADO PARA 2014	Saldo por Invertir	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	10.000	8.001	4.411	18.412
F.N.D.R	OBRAS CIVILES	M\$	0	5.462.692	588.581	6.051.281
F.N.D.R	CONSULTA TORIAS	M\$	0	20.001	77.694	97.695
TOTAL		M\$	10.000	5.490.693	662.733	6.167.418

Moneda IDI: 31-12-2013
 FECHA CREACION SOLICITUD: 02-01-2014
 Tipo de Cambio: 418,5 1/100
 FECHA ULTIMA MODIFICACION: 02-01-2014

17. DEVENGADO SIGUE

FUENTE	ITEM	GABO DEVENGADO AL 31/12/2013	GASTO DEVENGADO MONEDA IDI AL 31/12/2013	M\$ 10 149
F.N.D.R	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$ 10.000	M\$ 10.000	

18. RECEPCION OFICIAL AL SNI:

RECEPCION RESPONSABLE	FECHA	INSTITUCION RESPONSABLE
FECHA INGRESO SNI	02-01-2014	GOBIERNO REGIONAL - REGION VINALDE

19. RESULTADO DEL ANALISIS TECNICO ECONOMICO:

RESULTADO DEL ANALISIS FAVORABLEMENTE	FECHA DEL RESULTADO	USUARIO QUE ANALIZO
RS	02-01-2014	S.M.I MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL, DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

20. OBSERVACIONES AL RESULTADO:

808 OFICIO UNO N. 2079 EL GOBE DEL MALI E SOLICITO LA REEVALUACION DE ESTA INICIATIVA DEBIDA QUE LA PROYECTA OPERADA EN LA LICITACION FUE SUPERIOR EN UN 20,08% AL PRESUPUESTO OFICIAL. ANALIZANDO LOS ANTECEDENTES Y EFECTUANDO LAS CORRECCIONES POR PARTE DE LA UNIDAD FINANCIERA, SE OTORGA LA RECOMENDACION FAVORABLE A ESA INICIATIVA YA QUE CON EL LA SE RECOMIENDA LA COBERTURA DE EDUCACION SUPERIOR PARA EL AREA DE LA MACROZONA MALI E SUR PROVINCIA DE LINARES DE CALIBRE B, ALCANTARADO CON EL 30% DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACION SECUNDARIA RECALCULON LA ALTERNATIVA DE SOLUCION SE ECONOMIA CONSTRUCCION DE UN CAMPUS EN LA CIUDAD DE LINARES (CIUDADO DE MAYOR DEMANDA EN LA MACROZONA DEFINIENDO UN NUEVO INDICADOR OBTIENO UN CERAUMENTO DE M\$ 7.377,97. LOS OTROS ALTERNATIVAS CONSIDERADOS ALCANZAN UN INDICADOR CERAUMENTO DE M\$ 201.708 Y M\$ 4.034,14 RESPECTIVAMENTE. EL CRITERIO DE DECISION ES ADECUA LA ALTERNATIVA QUE POSSEE EL MENOR VALOR DEL INDICADOR. LOS COSTOS DE OPERACION Y MANTENICION DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SE ESTIMAN EN MAS DE M\$ 1.100.000 ANUALES PARA LOS AÑOS DE LA CAPACIDAD MAXIMA. LA FORMACION DE CAPITAL HIRANDO EN LA ZONA DEL MALI E SUR SE VERA IMPLEMENTADA FUERTEMENTE CON LA CONSTRUCCION DE ESTE CAMPUS, LO QUE PERMITIRA A LOS ESTUDIANTES DE ESA ZONA QUE PUEDAN ASISTIR A UN ESTABLECIMIENTO CON UN APTEDICION DE CALIDAD DUE LES OFRECA UNA ALTERNATIVA A LA EDUCACION TECNICA Y CON UN AHORRO EN EL TIEMPO Y COSTO DE TRASLADO PARA ELLOS ADEMAS EL TIPO DE CARRERAS OFRECIDAS ESTAN EN CONCORDANCIA CON LAS NECESIDADES LABORALES DE ESTA ZONA OBSERVANDOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO. LA OFERTA EXISTENTE DE AGUINAS SEDES DE EDUCACION SUPERIOR EN LA ZONA, ESPECIALMENTE DE CARACTER PRIVADO NO SE SITUAN EN LUGARES DESVACUADOS EN EL RANKING DE LA EDUCACION TERCARIA CON LO ES LA UNIVERSIDAD DE TALCA

21. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCION DEL PROYECTO

Institucion Responsable de la Etapa	GOBIERNO REGIONAL - REGION VINALDE
Instituciones Participantes	GOBIERNO REGIONAL - REGION VINALDE
Instituciones Técnicas	ARQUITECTURA MDS VIR REGIONAL

22. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA ETAPA DE PERFIL

Fecha de la Informacion: 15-01-2012
 Duracion: 29 meses
 Remolcadores de datos: Hombreros: 808, Mujeres: 809, Ambos sexos: 1.518
 Codigo Informacion Proyecto: M\$ 6.077.120
 Fecha de inicio del Proyecto: 31-12-2011
 Codigo total modificado Proyecto: M\$ 6.167.418

INDICADORES DE RESULTADO	VALOR
HOMBRE DEL INDICADOR	
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	2.148.961.187

23. CALENDARIO DE INVERSIONES:
CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO U. DE TALCA EN CIUDAD DE LINARES

ITEM	APORTE DIRECTO	APORTE INDIRECTO		
		1	2	3
OPUS CULTE	6.061.235			
COSTO ADMINISTRATIVO	18.442			
COSTO TOTAL	97.555			
TOTAL APORTE DIRECTO	6.162.415			

Medios en moneda de 21/31/2012

OTROS APORTES

FUENTE	APORTE INDIRECTO
OTROS	MS 1.798.187
TOTAL	MS 1.798.187

Medios en moneda de 21/31/2012

COSTO ETAPA PROGRAMADA

TOTAL	MT 2.986.805
-------	--------------

Medios en moneda de 21/31/2012

24. HISTORIAL PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO PARA ETAPA EJECUCION:
A. SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

AÑO DE EJECUCION	RATE	PAGADO AÑOS ANTERIORES (M\$)	SOLICITADO AÑO (M\$)	PAGO POR INTERESES (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)
2013	RS*		10.151	6.152.265	6.162.416
2012	RS*		9.957	5.453.002	5.462.959

Medios expresados en moneda de 21/31/2012

B. EJECUCION PRESUPUESTARIA

AÑO ASIGNACION	FUENTE	RATE	ASIGNADO (M\$)	PAGADO (M\$)
2013	F.N.D.R.	RS*	1	0
2013	F.N.D.R.	RS*	1	0
2013	F.N.D.R.	RS*	10.090	20.88
2012	F.N.D.R.	RS*	1	0
2012	F.N.D.R.	RS*	1	0

Medios expresados en moneda del año de la asignación

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION:

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	TEL	CORREO ELECTRONICO
PAULINA MOLINA DEL SAZ	GOBIERNO REGIONAL - REGION VII	PROFESIONAL	112262259	profina@guimmaue.cl